



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 15/2017

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE
------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	LICITACIÓN PRIVADA	N° 4	Ejercicio: 2017
CLASE:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
MODALIDAD:	ORDEN DE COMPRA ABIERTA		

Expediente N°:	S02:0046831/2017
-----------------------	------------------

Objeto de la Contratación:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE CONTENEDORES TIPO OFICINAS MÓVILES.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes julio de 2017, se reúnen en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Avenida Brasil N° 55 Piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3º de la Disposición ANSV N° 322 del 29 de junio de 2017, con el objeto de proceder a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia.

FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

MONTO DE LAS OFERTAS

REGLON ÚNICO

Sobre N° 1. BASANI S.A. (CUIT 30-68965448-3): por PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.600.000,00) IVA Incluido.

REQUISITOS FORMALES SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sobre N° 1. BASANI S.A. (CUIT 30-68965448-3): De las constancias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta cumple con todos los requisitos exigidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sobre N° 1. BASANI S.A. (CUIT 30-68965448-3): El oferente cotiza para el Renglón Único cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

RECOMENDACIÓN FINAL

ORDEN DE MÉRITO

REGLÓN ÚNICO

Sobre Nº 1. BASANI S.A. (CUIT 30-68965448-3): Se recomienda asignarle **orden de mérito Nº 1** por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.600.000,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente acorde.